

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Máster Universitario en Tecnologías, Sistemas y Redes de Comunicaciones</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA</b>
<b>Centro:</b>	<b>Universitat Politècnica de València</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ingeniería y Arquitectura</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>50</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>120</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

Debería ponerse algún ejemplo de puesto de trabajo al cual se podrá acceder al finalizar dicho máster con el objetivo de orientar a los futuros estudiantes.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

## **Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es insuficiente.

### **Aspectos de mejora:**

Está publicada toda la información del antiguo plan de estudios. Sin embargo, no hay nada más que un esquema del nuevo plan de estudios. Debe elaborarse la información completa con tiempo suficiente para los alumnos: organización y justificación, planificación de las enseñanzas, guías docentes, profesores, materias y asignaturas, nuevas competencias, nuevas orientaciones sobre el trabajo de fin de Máster y tutores, prácticas externas.

En cuanto a las guías docentes del plan antiguo, no son necesarias en relación con el nuevo y deben suprimirse como tales para evitar confusiones, elaborando las nuevas guías docentes del Máster y módulos en relación a las materias de especialización, seminarios y trabajo de fin de Máster, de acuerdo con los contenidos de la memoria verificada. Esa nueva guía de desarrollo de las actividades del Máster debe elaborarse con la suficiente información para que el alumno pueda conocer las posibilidades formativas.

No se da información en la web, por lo que no puede evaluarse el grado de cumplimiento de este criterio 2, ni siquiera en lo referente a movilidad, en sentido estricto, ya que la memoria concreta con mucha intención formativa nuevos esquemas y procedimientos para orientar la movilidad.

Queda pendiente de elaboración, en función de las líneas de investigación y proyectos vinculados al programa de doctorado donde se desarrolla la labor de investigación de los profesores del Máster.

### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

#### **Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

#### **Aspectos de mejora:**

Debe adaptarse la información de la página web a la nueva configuración del Máster verificada por ANECA tras la modificación que se propuso por la Universidad, y cuya estructura figura en la memoria de verificación:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Se suprimen las especialidades del título
- Adecuación de las competencias del título al plan de estudios modificado y al RD 861/2010.
- Reorganización del esquema de módulos y materias. Se reduce de 120 a 60 el número de ECTS del título. Se aumenta de 18 a 24 el número de ECTS del Trabajo fin de Máster.

El antiguo plan de estudios debe quedar solo a efectos plan de adaptación de los estudiantes del antiguo al nuevo plan.

#### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

Adecuar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación.

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

**Buenas prácticas:**

La información pública en la página web de la titulación analizada.

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos.

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.**

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de relación entre la oferta y la demanda de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera sin datos presentados.**

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de matriculación de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

**Valoración global: Máster Universitario en Tecnologías, Sistemas y Redes de Comunicaciones, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García